

Estimado(a) Empresario:

Le envío esta newsletter, relativa a los recientes cambios en la Reforma Tributaria. Este acuerdo anunciado por el Gobierno regirá para el año comercial 2020, es decir, para la Renta del año 2021.

A continuación, se detallan los cambios anunciados:

1. Impuesto de 1ª Categoría para Pymes

El impuesto de primera categoría, para empresas con ventas menores a UF 75 mil al año y acogidas a la cláusula “Pyme”, se reducirá a la mitad para los años comerciales 2020, 2021 y 2022, es decir, de una tasa de un 25% a una tasa de 12,5% en dichos períodos comerciales.

Para las empresas que no cumplan con estos requisitos, y por ende, con ingresos superiores a 75 mil UF, la tasa de impuesto de primera categoría sigue siendo de un 27%.

2. Depreciación Instantánea

Antes de esta reforma, entre el 1º de octubre de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, se descontaría de la base imponible hasta el 50% de la inversión realizada en gasto fijo. En los cambios acordados, se indica que este beneficio se aumenta al 100% para todo el país y se extiende el plazo en un año, es decir, se puede hacer uso hasta diciembre de 2022.

3. Incentivos a Proyectos de Inversión por parte de Privados.

Antes de los cambios anunciados, los proyectos de inversión, por sobre los US \$10 millones efectuados por Privados, debían pagar al fisco el 1% del valor de la inversión. En esta nueva reforma se acordó una exención de esta contribución y, por tanto, toda la inversión se considera como gasto aceptado. Hasta ahora esta exención solo se considera para el año 2021.

4. Incentivos a la Contratación

Con el fin de incentivar nuevas contrataciones por parte de las empresas, en esta reforma se crea un mecanismo de “crédito tributario” equivalente al 23% del valor de la remuneración de cada nuevo trabajador dependiente que la empresa contrate. Para esto, se fijará un mínimo de plazo de duración del contrato y un tope máximo del monto de este crédito. Esto significa que el 23% no será gasto ni egreso para el empleador.

Mis saludos

José A. Olivares

Ph.D. Finanzas, MBA, Ingeniero Comercial, Contador Auditor

Director de Olivares & Asociados Ltda.

Profesor Asociado de la Facultad Economía y Negocios – U. de Chile

jolivares@olivaresasociados.cl

www.olivaresasociados.cl

www.fen.uchile.cl